



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2968/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 586/15 de 18 de Diciembre de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de doña Karlett Jocelyn Vega Urdanivia y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **205389**, a doña **Karlett Jocelyn Vega Urdanivia** RUT 7.025.234-1, cuya actividad a desarrollar será el de **Academia de Peluquería**, siendo el lugar de funcionamiento en, la Feria Modelo Local N° 29, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Karlett Jocelyn Vega Urdanivia**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS

Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización